



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-000209765 -UNC-VDE#FP

VISTO:

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Que la Resolución Decanal N° 905/08 reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 o 1986R, según corresponda, las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	D.N.I.	Asignatura	Nota
MACHUCA, NICOLÁS ISMAEL	39204510	LOGICA I	10 (diez)
PIUMETTO, MARIA VALENTINA	39934549	DERECHO PENAL I	10 (diez)
SAHONERO, MILAGROS	38500971	ANTROPOLOGIA BIOLOGICA Y CULTURAL	8 (ocho)

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

